Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL".

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de noviembre de 2016, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 07:15 horas, se reúnen los integrantes del comité de evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"**, integrado por las siguientes personas: **Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas; **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, director financiero; **Lic. Isabel Troche Aranda**, directora administrativa; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio; **Abog. Patricia Sánchez**, directora del Programa de Acompañamiento y Protección a Testigos y Víctimas en Procesos Penales; **Abog. Lourdes Garcete**, relatora fiscal; **Ing. Adaberto Benitez**, director de Obras y Proyectos; y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, conformado por Resolución F.G.E. n° 4984 de fecha 14 de setiembre de 2016, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Metodología de la evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6) Recomendación.

Se da tratamiento al primer punto del orden del día establecido: Metodología de evaluación.

El econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 del Decreto nº 21909/03, donde se establece la metodología de evaluación. Para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes. Seguidamente el comité procede a dar tratamiento al segundo punto del orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.		
Adrián de Mario Aponte Cano	Presenta formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**	
Tecno Electric S.A.	Presenta formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**	
Goez Ingeniería S.A.	Presenta formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**	

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daulton Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adaberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL".

Proyec S.A.E.	Presenta formulario de oferta, folios 3 al 4. **Cumple.**
Siemi S.R.L.	Presenta formulario de oferta, folios 12 al 14. **Cumple.**
b. Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida del 5% sobre el total de su oferta, y vigencia desde el 10/10/2016 hasta el 08/03/2017.	
ACI de Mario Aponte Cano	Presenta póliza nº 1.1508.0010495.0000 de El Comercio Paraguayo S.A. Compañía de Seguros Generales – Monto asegurado: Gs. 6.250.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 5.950.000. Vigencia desde el 10/10/2016 al 08/04/2017 – folios 3 al 13. **Cumple.**
Tecno Electric S.A.	Presenta póliza nº 007.1508.037447/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 7.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 6.495.000. Vigencia desde el 10/10/2016 al 29/03/2017 – folios 3 al 5. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta póliza nº 36.1508.0004697.0000 de Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: Gs. 7.500.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 3.994.000. Vigencia desde el 10/10/2016 al 19/03/2017 – folios 3 al 12. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	Presenta póliza n° 28.1508.0003035.0000 de Aseguradora Yacyreta S.A. – Monto asegurado: Gs. 6.230.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 5.350.000. Vigencia desde el 10/10/2016 al 19/03/2017 – folios 5 al 13. **Cumple.**
Siemi S.R.L.	Presenta póliza n° 007.1508.037456/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 6.230.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 5.050.000. Vigencia desde el 10/10/2016 al 18/04/2017 – folios 32 al 34. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
ACI de Mario Aponte Cano	Se constata en el sipe la cédula de identidad de Mario César Aponte Cano, quien se constituye como propietario de la firma oferente. Así también, presenta copia de la cédula de identidad de Ricardo Aponte Cano (folio 18), quien se constituye como firmante de la oferta, acompañado (según constancia sipe) del poder especial de representación a favor del mismo – constancia nº 1421891 – folio 16. **Cumple.**
Tecno Electric S.A.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad, como así también el poder especial emitido a favor de Daniel Boettner, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1422339 – folio 113. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad, como así también el poder especial emitido a favor de Olga Beatriz Echague Ferreira, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1422347 – folio 13. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad, que en su art. 15° establece: *"…el presidente y/o el vicepresidente firmando en forma individual o conjunta, tienen el uso de la firma social, representando a la sociedad en todos sus actos…"*, además se constata el acta de asamblea n° 22/2016 en la cual es designado presidente el señor Osvaldo Cazal Faitini, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1422409 – folio 14. **Cumple.**
Siemi S.R.L.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad, como así también el poder especial emitido a favor de Nicolás Fleitas Bareiro, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1422332 – folio 37. **Cumple.**
d. Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330.	
ACI de Mario Aponte Cano	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – constancia n° 1421891 – folio 16. **Cumple.**
Tecno Electric S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – constancia n° 1422339 – folio 113. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – constancia n° 1422347 – folio 13. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – constancia n° 1422409 – folio 14. **Cumple.**
Siemi S.R.L.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – constancia n° 1422332 – folio 37. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

En ocasión de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el comité de evaluación ha solicitado mediante memorando UOC nº 2441 de fecha 10 de noviembre de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base

Econ. Carlos Barrios
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Asistente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Financiero y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

de datos del SINARH, según el siguiente detalle:

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.°
Tecno Electric S.A.	Federico Gómez Núñez (miembro de la sociedad)	266.219
	Alberto Luis Basso Turini (miembro de la sociedad)	1.996.681
	Antonio Fernández Gadea (miembro de la sociedad)	249.519
	Daniel Martín Boettner Balansa (miembro de la sociedad y firmante de la oferta)	927.395
	César Ríos Colmán (miembro de la sociedad)	219.706
	Guido Enrique Boettner Balansa (miembro de la sociedad)	385.601
Gotze Ingeniería S.A.	Olga Beatriz Echague Ferreira (miembro de la sociedad y firmante de la oferta)	925.702
	Ricardo Laterra Vuyk (miembro de la sociedad)	953.263
	Juan Carlos Fischer Gómez (miembro de la sociedad)	1.448.583
	Emilio Kevin Gotze Calvo (miembro de la sociedad)	3.930.353
	Theobaldo Alexander Gotze Peña (miembro de la sociedad)	1.845.523
	Emilio Gotze Petersen (miembro de la sociedad)	528.488
ACI de Mario Aponte	Mario César Aponte Cano (propietario)	847.720
	Ricardo Aponte Cano (representante legal y firmante de la oferta)	684.849
Proyec S.A.E.	Osvaldo Pablo Cazal Faitini (miembro de la sociedad y firmante de la oferta)	572.569
	Maria Teresa Britos de Cazal (miembro de la sociedad)	604.669
Siemi S.R.L.	Nicanor Fleitas Bareiro (miembro de la sociedad y firmante de la oferta)	327.419
	Sixto Eusebio Amarilla (miembro de la sociedad)	423.952

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el memorándum nº 6968 de fecha 16 de noviembre de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los representantes de las firmas oferentes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas oferenten cumplen con todos los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas

El representante de la empresa Siemi S.R.L. manifestó que: "*…el oferente Gotze Ingeniería no presenta la autorización del fabricante como exige el PBC; adolece de forma y contenido. Según el catálogo del equipo ofertado, la regulación de tensión del alternador es de +-2%, teniendo en cuenta que debe ser +-1% según lo exigido en las EETT del PBC respectivo. No presenta curvas de rendimiento del motor ofertado de acuerdo a lo exigido en el PBC. No presenta curvas de rendimiento de alternador ofertado según el PBC. No presenta las planillas de resultado de pruebas de sonido, según lo exigido en las EETT del PBC…*".

Con respecto de las observaciones realizadas por la empresa Siemi S.R.L., sobre el contenido de las documentaciones que conforman la oferta de la firma Gotze Ingeniería S.A., el comité de evaluación indica que son documentos de carácter formal, los cuales pueden ser requeridos por la convocante durante el proceso de evaluación, o aclaraciones sobre los mismos. Por otro lado, el análisis de las especificaciones técnicas a fin de definir si el bien ofertado se adecua a lo requerido en el pliego de bases y condiciones, queda a cargo de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público.

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL".

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo n° 1, el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente el comité de evaluación de ofertas pasa al punto nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Planilla de Precios

Oferente	*Oferta Gs.*
Gotze Ingeniería S.A.	79.880.000
Siemi S.R.L.	101.000.000
Proyec S.A.E.	107.000.000
ACI de Mario Aponte	119.000.000
Tecno Electric S.A.	129.900.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa **Gotze Ingenieria S.A.** La firma no ha respondido dentro del plazo establecido por la convocante, a la solicitud de los documentos a fin de acreditar el cumplimiento de todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis de los documentos que componen la oferta, realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación, motivo por el cual su oferta es desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa **Siemi S.R.L.** La firma no ha presentado en forma todos los documentos a fin de acreditar el cumplimiento de todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis de los documentos que componen la oferta, realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación, motivo por el cual su oferta es desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa **Proyec S.A.E.** La firma no ha respondido dentro del plazo establecido por la convocante, a la solicitud de los documentos a fin de acreditar el cumplimiento de todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis de los documentos que componen la oferta, realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación, motivo por el cual su oferta es desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa **ACI de Mario Aponte.** La firma no ha presentado en forma todos los documentos a fin de acreditar el cumplimiento de todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis de los documentos que componen la oferta, realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación, motivo por el cual su oferta es desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

Econ. Guido F. Burgos
Director DPC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adolfo Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Damien Doldán B.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Asistente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL".

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa **Tecno Electric S.A.** La firma no ha presentado en forma todos los documentos a fin de acreditar el cumplimiento de todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis de los documentos que componen la oferta, realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación, motivo por el cual su oferta es desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

En este sentido, ya no teniendo ofertas que analizar, el comité de evaluación recomendará la declaración desierta del presente proceso licitatorio, teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reunió las condiciones necesarias para satisfacer los intereses de la institución.

Por otro lado, es importante acotar que la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público ha realizado el análisis preliminar de todas las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuyo informe se remite mediante la nota fechada el 28 de noviembre del corriente. En este sentido, se aclara que si bien del informe se desprende la necesidad de realizar aclaraciones o pedido de documentaciones a las distintas firmas que presentaron ofertas (teniendo en cuenta que corresponde debido al carácter formal de los mismos), para determinar el cumplimiento real, o no, de las EETT, el comité consideró inoficioso realizar dichos pedidos, ante el incumplimiento de otros requisitos del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al Anexo n° 1 que acompaña al presente informe de evaluación.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el comité de evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Gotze Ingenieria S.A., Siemi S.R.L., Proyec S.A.E., ACI de Mario Apone y Tecno Electric S.A.,** no reúnen las condiciones documentales exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 30º de la Ley nº 2051/03, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

DECLARAR DESIERTA la presente Licitación por Concurso de Ofertas n° 18/2016 para la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL, en conformidad al inciso b) del artículo 30 de la ley 2051/03.

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del comité de evaluación, designados según Resolución F.G.E. n° 4984/16, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Galio F. Santos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimy Doldán L.
Director A.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Sprenger
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garceto
Asistente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII – ANEXO N° 1 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	
ACI de Mario Aponte Cano	Presenta la cédula de identidad de Ricardo Aponte Cano, firmante de la oferta y representante legal de la firma – folio 18. **Cumple.**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	
ACI de Mario Aponte Cano	Se constata en el sipe la cédula tributaria de Mario César Aponte Cano, propietario de la firma oferente – constancia n° 1421891 – folio 16. **Cumple.**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad, y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
ACI de Mario Aponte Cano	Se constata en el sipe la cédula de identidad de Mario César Aponte Cano, propietario de la firma oferente, como así también el poder especial otorgado a favor de Ricardo Aponte Cano, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1421891 – folio 16. **Cumple.**
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad, conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley n° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución n° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. " Artículo 16. Declaraciones juradas. Documentos de los proveedores. Capítulo IV. Resolución DNCP n° 3726/2014.	
ACI de Mario Aponte Cano	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1421891 – folio 16. **Cumple.**
e) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formulario n° 7 de la Sección VI - Formularios.	
ACI de Mario Aponte Cano	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1421891 – folio 16. **Cumple.**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta, o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
ACI de Mario Aponte Cano	Presenta copia simple del certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes de setiembre del corriente – folio 19. El documento presentado no cumple con las formalidades exigidas en el PBC (copia autenticada por escribanía). El comité solicitará el documento correspondiente.
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	
ACI de Mario Aponte Cano	Presenta copia simple de una autorización emitida por la firma Comagro S.A., a favor de la empresa ACI, para suministrar bienes de la marca Hyundai, representada por la misma – folio 37. Con la documentación presentada no se ha dado cumplimiento a la cadena de autorizaciones necesaria para posibilitar la demostración fehaciente de la existencia de la autorización del fabricante, y que indique con claridad el carácter de representante, invocada por la firma Comagro S.A.

Econ. Guillo P. Ruiz
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damien Deidán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Lourdes Sánchez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

	El comité solicitará los documentos correspondientes. Los mismos deberán cumplir con las formalidades exigidas para documentos emitidos en el extranjero (legalizado y consularizado, o con las apostilla correspondiente), y requeridas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Tecno Electric S.A.	Se constata en el sipe la escritura pública de constitución de la empresa – constancia nº 1422339 – folio 113. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe la escritura pública de constitución de la empresa – constancia nº 1422347 – folio 13. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	Se constata en el sipe la escritura pública de constitución de la empresa – constancia nº 1422409 – folio 14. **Cumple.**
Siemi S.R.L.	Se constata en el sipe la escritura pública de constitución de la empresa – constancia nº 1422332 – folio 37. **Cumple.**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Tecno Electric S.A.	Se constata en el sipe la cédula tributaria de la empresa y la constancia de inscripción en el RUC, como así también la cédula de identidad de Daniel Boettner, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1422339 – folio 113. **Cumple**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe la cédula tributaria de la empresa y la constancia de inscripción en el RUC, como así también la cédula de identidad de Olga Beatriz Echague Ferreira, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1422347 – folio 13. **Cumple**
Proyec S.A.E.	Se constata en el sipe la cédula tributaria de la empresa y la constancia de inscripción en el RUC, como así también la cédula de identidad de Osvaldo Pablo Cazal Faitini, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1422409 – folio 14. **Cumple**
Siemi S.R.L.	Se constata en el sipe la cédula tributaria de la empresa y la constancia de inscripción en el RUC, como así también la cédula de identidad de Nicanor Fleitas Bareiro, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1422332 – folio 37. **Cumple**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Tecno Electric S.A.	Se constata en el sipe el poder especial otorgado a favor de Daniel Boettner, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1422339 – folio 113. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe el poder especial otorgado a favor de Olga Beatriz Echague Ferreira, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1422347 – folio 13. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	Se constata en el sipe la escritura de transformación de la firma Proyec S.A.E., que en su art. 15° establece: *"…la representación de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente, con su sola firma…"*; además se constata el acta de asamblea nº 22/2016 en el cual es designado presidente al señor Osvaldo Cazal Faitini, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia nº 1422409 – folio 14. **Cumple.**
Siemi S.R.L.	Se constata en el sipe el poder especial otorgado a favor de Nicanor Fleitas Bareiro, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1422332 – folio 37. **Cumple.**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley n° 2051/03, de acuerdo con el formulario n° 6 de la Sección VI.	

Econ. Guido F. Burgos
Director UCE
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damian Doldán L.
Coordinador P.D.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benitez
Director de Obras y Proyecto
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sanchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

Tecno Electric S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1422339 – folio 113. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1422347 – folio 13. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1422409 – folio 14. **Cumple.**
Siemi S.R.L.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1422332 – folio 37. **Cumple.**
e. Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formulario n° 7 de la Sección VI.	
Tecno Electric S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1422339 – folio 113. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1422347 – folio 13. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1422409 – folio 14. **Cumple.**
Siemi S.R.L.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1422332 – folio 37. **Cumple.**
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Tecno Electric S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del impuesto a la renta del año 2015 – constancia n° 1422339 – folio 113. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe el certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes de setiembre de 2016 – constancia n° 1422347 – folio 13. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	Presenta certificado de cumplimiento tributario emitido en el mes de setiembre de 2016 – folio 29. **Cumple.**
Siemi S.R.L.	Se constata en el sipe el certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes de setiembre de 2016 – constancia n° 1422332 – folio 37. **Cumple.**
f. Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino que sea importador y/o distribuidor de los bienes.	
Tecno Electric S.A.	Presenta copia autenticada por escribanía de la autorización del fabricanto, emitida por la firma SDMO Industries, a favor de Tecno Electric – folios 64 al 65. El documento no cuenta con las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; o, en su defecto el apostillado correspondiente). El comité solicitará los documentos correspondientes.
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta copia simple de la autorización del fabricante, emitida por la firma Yancheng Best Manufacturing Co., Ltd., a favor de Gotze Ingeniería S.A. – folios 37 al 38. El documento no cuenta con las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; o, en su defecto el apostillado correspondiente), y requeridas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía). El comité solicitará los documentos correspondientes.
Proyec S.A.E.	Presenta copia autenticada por escribanía de la autorización del fabricanto, emitida por la firma Generac Mobile Products S.R.L., a favor de Proyec S.A.E. – folio 30. El documento no cuenta con las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; o, en su defecto el apostillado correspondiente). El comité solicitará los documentos correspondientes.
Siemi S.R.L.	Presenta copia simple de la autorización del fabricante, emitida por la firma Aksa Power Generation, a favor de Siemi S.R.L. – folio 41. El documento no cuenta con las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizados por el Consulado paraguayo del

Econ. Guillermo P. Vargas
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darney Roldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Alberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Cornelio Garcete
Director Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

	país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; o, en su defecto el apostillado correspondiente), y requeridas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía). El comité solicitará los documentos correspondientes.

F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ES ELEGIBLE PARA PRESENTAR UNA OFERTA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 16 DE LAS IAO.	
• **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 de la ley n° 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.**	
ACI de Mario Aponte Cano	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1421891 – folio 16. **Cumple.**
Gotze Ingenieria S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1422347 – folio 13. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1422409 – folio 14. **Cumple.**
Siemi S.R.L.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1422332 – folio 37. **Cumple.**
Tecno Electric S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1422339 – folio 113. **Cumple.**
• **Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el seguro social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento del seguro social y/o constancia de no estar inscripto.**	
ACI de Mario Aponte Cano	Se constata en el sipe la información de la base de datos del IPS, mediante el cual se constata que el último certificado fue generado en fecha 08/09/2016 con vigencia al 14/09/2016. No se puede constatar que la empresa no se encuentra en mora al momento de la apertura de ofertas. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Gotze Ingenieria S.A.	Se constata en el sipe el certificado de cumplimiento con el seguro social del IPS, con vigencia desde el 15/09/2016 hasta el 14/10/2016 – constancia n° 1422347 – folio 13. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	Se constata en el sipe el certificado de cumplimiento con el seguro social del IPS, con vigencia desde el 22/09/2016 hasta el 11/10/2016 – constancia n° 1422409 – folio 14. **Cumple.**
Siemi S.R.L.	Se constata en el sipe el certificado de cumplimiento con el seguro social del IPS, con vigencia desde el 20/09/2016 hasta el 20/10/2016 – constancia n° 1422332 – folio 37. **Cumple.**
Tecno Electric S.A.	Presenta copia autenticada por escribanía del certificado de cumplimiento con el seguro social del IPS, con vigencia desde el 12/09/2016 hasta el 11/10/2016 – folio 105. **Cumple.**

G) DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
Constancia de entrega de obras con satisfacción:	
• **El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados. Este documento tendrá carácter de declaración jurada.**	
ACI de Mario Aponte Cano	Presenta – folios 43 al 51.
Gotze Ingenieria S.A.	Presenta – folios 18 al 30.
Proyec S.A.E.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Siemi S.R.L.	Presenta – folios 15 al 25.
Tecno Electric S.A.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.

H) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados.

Econ. Guido F. Burgos
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Pablo Valdez
Director Gral. de Adm. y Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Soza
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

ACI de Mario Aponte Cano	Foliatura desde el 01 al 51. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Foliatura desde el 01 al 86. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	Foliatura desde el 01 al 56. **Cumple.**
Siemi S.R.L.	Foliatura desde el 01 al 164. **Cumple.**
Tecno Electric S.A.	Foliatura desde el 01 al 113. **Cumple.**

I) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
a) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (provisión e instalación de generador), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas crédito, actas de recepciones definitivas, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	
ACI de Mario Aponte Cano 50% de su oferta: Gs. 59.500.000	Presenta copia simple de la factura contado n° 65 del año 2014, en la comercialización de un generador, por valor de Gs. 87.000.000 – folio 40. Presenta copia simple de la factura crédito n° 142 del año 2015, en la comercialización de un generador, por valor de Gs. 7.650.000 – folio 41. La factura n° 65 supera el 50% del valor de su oferta. No cumple con las formalidades requeridas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía). El comité solicitará los documentos correspondientes.
Gotze Ingeniería S.A. 50% de su oferta: 79.880.000	Presenta copia simple del contrato n° 96, suscrito en el año 2012 con la SENAVITAT, para la adquisición de generador de emergencia para ascensores, por valor de Gs. 52.000.000, acompañado de su correspondiente acta de recepción – folios 63 al 66. Presenta copia simple del contrato n° 51, suscrito en el año 2013, con el SENAVE, para la adquisición de generador eléctrico, por valor de Gs. 30.000.000 – folios 67 al 69. Presenta copia simple del contrato n° 426, suscrito en el año 2014, con el MSP y BS, para la adquisición de generadores, por valor de Gs. 114.000.000, con su correspondiente acta de recepción – folios 70 al 74. Los documentos presentados, con sus correspondientes documentos que avalan el cumplimiento satisfactorio, superan el 50% de su oferta, pero no cumplen con las formalidades exigidas en el PBC (original o copias autenticadas por escribanía). El comité solicitará los documentos correspondientes.
Proyec S.A.E. 50% de su oferta: 53.500.000	Presenta copia simple de factura crédito n° 663 del año 2013, en la comercialización de un generador por valor de Gs. 3.501.000 – folio 31. Presenta copia simple de factura crédito n° 963 del año 2013, en la comercialización de un generador por valor de Gs. 3.501.000 – folio 32. Presenta copia simple de factura crédito n° 65 del año 2014, en la comercialización de un generador por valor de Gs. 3.890.000 – folio 33. Presenta copia simple de factura crédito n° 1006 del año 2014, en la comercialización de un generador por valor de Gs. 3.890.000 – folio 34. Presenta copia simple de factura CONTADO n° 40680 del año 2013, en la comercialización de un generador por valor de Gs. 4.185.000 – folio 35. Presenta copia simple de factura crédito n° 42679 del año 2013, en la comercialización de un generador por valor de Gs. 21.872.000 – folio 36. Presenta copia simple de factura crédito n° 41615 del año 2013, en la comercialización de un generador por valor de Gs. 21.872.000 – folio 37. Los documentos presentados superan el 50% de su oferta, pero las facturas crédito no cuentan con documentos que respalden el cumplimiento satisfactorio de los mismos (remisiones), como así tampoco cuentan con las formalidades exigidas en el PBC (original o copias autenticadas por escribanía). El comité solicitará los documentos correspondientes.
Siemi S.R.L. 50% de su oferta: 50.500.000	Presenta copia simple de factura crédito n° 668 del año 2013, en la comercialización de generadores por valor de Usd. 19.800 (Gs. 81.576.000 – tipo de cambio 4.120) – folio 49. Presenta copia simple de factura crédito n° 6675 del año 2013, en la

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán D.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Fiscalía Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Delberto Benítez
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

	comercialización de generadores por valor de Usd. 13.200 (Gs. 54.780.000 – tipo de cambio 4.150) – folio 50. Presenta copia simple de factura crédito n° 1228 del año 2014, en la comercialización de un generador por valor de Gs. 210.748.000 – folio 51. Presenta copia simple de factura crédito n° 1248 del año 2014, en la comercialización de un generador por valor de Gs. 990.000.000 – folio 52. Presenta copia simple de factura crédito n° 1409 del año 2015, en la comercialización de generadores por valor de Usd. 13.000 (Gs. 61.776.000 – tipo de cambio 4.752) – folio 53. Presenta copia simple de factura crédito n° 1414 del año 2015, en la comercialización de generadores por valor de Usd. 23.558 (Gs. 109.725.000 – tipo de cambio 4.750) – folio 54. Presenta copia simple de factura crédito n° 1532 del año 2015, en la comercialización de generadores por valor de Gs. 333.321.179 – folio 55. Presenta copia simple de factura crédito n° 1589 del año 2015, en la comercialización de generadores por valor de Gs. 381.746.632 – folio 56. Presenta copia simple de factura crédito n° 1984 del año 2015, en la comercialización de generadores por valor de Gs. 396.002.784 – folio 57. Presenta copia simple de factura crédito n° 1885 del año 2015, en la comercialización de generadores por valor de Gs. 257.564.701 – folio 58. Presenta copia simple de factura crédito n° 1889 del año 2015, en la comercialización de generadores por valor de Usd. 17.050 (Gs. 87.671.100 – tipo de cambio 5.142) – folio 59. Presenta copia simple de factura crédito n° 2198 del año 2015, en la comercialización de generadores por valor de Usd. 10.000 (Gs. 55.730.000 – tipo de cambio 5.573) – folio 60. Presenta copia simple de factura crédito n° 2222 del año 2015, en la comercialización de generadores por valor de Gs. 77.000.000 – folio 61. Presenta copia simple de factura crédito n° 2229 del año 2015, en la comercialización de generadores por valor de Usd. 17.200 (Gs. 97.420.800 – tipo de cambio 5.664) – folio 62. Presenta copia simple de factura crédito n° 2249 del año 2015, en la comercialización de generadores por valor de Gs. 198.671.550 – folio 63. Los documentos presentados superan el 50% de su oferta, pero las facturas crédito no cuentan con documentos que respalden el cumplimiento satisfactorio de los mismos (remisiones), como así tampoco cuentan con las formalidades exigidas en el PBC (original o copias autenticadas por escribanía). El comité solicitará los documentos correspondientes.
Tecno Electric S.A. 50% de su oferta: 64.950.000	Presenta copia autenticada por escribanía de la factura crédito n° 1005 del año 2016, en la comercialización de generador, por valor de Gs. 105.027.200 – folio 36. **No corresponde al periodo solicitado.** Presenta copia autenticada por escribanía de la factura crédito n° 1145 del año 2016, en la comercialización de generador, por valor de Gs. 115.599.500 – folio 37. **No corresponde al periodo solicitado.** Presenta copia autenticada por escribania de la factura crédito n° 47858 del año 2013, en la comercialización de generador, por valor de Gs. 111.709.800 – folio 38. Presenta copia autenticada por escribanía de la factura crédito n° 454 del año 2013, en la comercialización de generador, por valor de Gs. 104.896.000 – folio 39. Presenta copia autenticada por escribanía de la factura crédito n° 221 del año 2014, en la comercialización de generador, por valor de Gs. 53.817.750 – folio 40. Presenta copia autenticada por escribanía de la factura crédito n° 778 del año 2015, en la comercialización de generador, por valor de Gs. 136.349.080 – folio 41. Presenta copia autenticada por escribanía de la factura crédito n° 989 del año 2015, en la comercialización de generador, por valor de Gs. 114.408.000 – folio 42. Presenta copia autenticada por escribanía de la factura crédito n° 454 del año 2013, en la comercialización de generador, por valor de Gs. 104.896.000 – folio 43. Presenta copia autenticada por escribanía de la factura crédito n° 47726 del año 2013, en la comercialización de generador, por valor de Gs. 108.517.500 – folio 44. Presenta copia autenticada por escribanía de la factura crédito n° 47859 del año 2013, en la comercialización de generador, por valor de Gs. 11.545.000 – folio 45.

Econ. Guido E. Burgos
Miembro O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Raúl Doldán L.
Coordinador O.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Cesar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sanchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jorge Benítez A.
Dir. de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

	Los documentos presentados superan el 50% de su oferta, pero las facturas crédito no cuentan con documentos que respalden el cumplimiento satisfactorio de los mismos (remisiones). El comité solicitará los documentos correspondientes.
b) Fotocopia autenticada por escribanía pública del balance general y estado de resultados de los años 2013, 2014 y 2015, conforme la resolución general n° 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la declaración jurada del impuesto a la renta.	
ACI de Mario Aponte Cano	Presenta copias simples de los balances y estados de resultados, de los años 2013, 2014 y 2015, acompañados de las declaraciones juradas del impuesto a la renta – folios 21 al 34. El comité solicitará los documentos que cumplan con las formalidades exigidas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe la presentación de los documentos – constancia n° 1422347 – folio 13.
Proyec S.A.E.	Presenta copias autenticadas de los balances y estados de resultado de los años 2013, 2014 y 2015 – folios 38 al 44. El comité solicitará las declaraciones juradas del impuesto a la renta.
Siemi S.R.L.	Se constata en el sipe la presentación de los documentos – constancia n° 1422332 – folio 37.
Tecno Electric S.A.	Presenta copias autenticadas por escribanía de los documentos requeridos – folios 8 al 35.
c) Listado del personal calificado de la empresa, para la realización de los trabajos relacionados directamente al montaje, mantenimiento y reparación de grupos generadores, con al menos dos años de antigüedad, acompañado de la planilla del instituto de Previsión Social donde figuren los mismos en el mes anterior al acto de presentación de ofertas. Adjuntar currículum de los técnicos propuestos, que incluyan certificados y constancias emitidos por el representante o fabricante del grupo generador.	
ACI de Mario Aponte Cano	Presenta listado de personal afectado a los trabajos requeridos – folio 35. El comité solicitará la planilla del IPS, los currículos, como así también los certificados y/o constancias emitidos por el representante o fabricante del grupo generador, correspondientes. Los mismos deberán cumplir con las formalidades exigidas para documentos emitidos en el extranjero (legalizado y consularizado, o con la apostilla correspondiente), y requeridas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta listado de personal afectado a los trabajos requeridos – folio 41. Presenta currículos – folios 49 al 61. El comité solicitará la planilla del IPS, como así también los certificados y/o certificados emitidos por el representante o fabricante del grupo generador, correspondientes. Los mismos deberán cumplir con las formalidades exigidas para documentos emitidos en el extranjero (legalizado y consularizado, o con la apostilla correspondiente), y requeridas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
Proyec S.A.E.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Siemi S.R.L.	Presenta listado de personal afectado a los trabajos requeridos – folio 68. Presenta planilla del IPS – folio 44. Presenta currículos – folios 70 al 80. Presenta copia simple del certificado de capacitación emitida por la firma Aksa Power Generation – folio 69. El comité solicitará el certificado emitido por el representante o fabricante del grupo generador que cumpla con las formalidades exigidas para documentos emitidos en el extranjero (legalizado y consularizado, o con la apostilla correspondiente), y requeridas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
Tecno Electric S.A.	Presenta listado de personal afectado a los trabajos requeridos – folio 46. Presenta planilla del IPS – folios 107 al 110. Presenta currículos – folios 47 al 61. Presenta copia autenticada por escribanía del certificado de capacitación emitida por la firma SDMO Inc. – folios 62 al 63. El comité solicitará el certificado emitido por el representante o fabricante del

Econ. Carlos F. Burgos
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Pablo Valdez
Director Fiscal de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Spenzer
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dirección de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

	grupo generador que cumpla con las formalidades exigidas para documentos emitidos en el extranjero (legalizado y consularizado, o con la apostilla correspondiente), y requeridas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
d) Declaración jurada de contar con un taller propio para la reparación de los equipos. La convocante se reserva el derecho de realizar visita al taller para verificar el cumplimiento del requisito.	
ACI de Mario Aponte Cano	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta – folio 35. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Siemi S.R.L.	Presenta – folio 107. **Cumple.**
Tecno Electric S.A.	Presenta – folio 99. **Cumple.**
e) Presentar la documentación oficial del fabricante del cumplimiento de la siguiente norma y directiva: **ISO 9001 o certificación similar.**	
ACI de Mario Aponte Cano	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta – folios 39 al 40. Los documentos presentados no cuentan con las formalidades exigidas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía). El comité solicitará los documentos correspondientes.
Proyec S.A.E.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Siemi S.R.L.	Presenta – folio 156. El documento tiene vigencia desde el 14/07/2015 al 12/07/2016. El comité solicitará el documento vigente al momento de la apertura de ofertas.
Tecno Electric S.A.	Presenta – folio 73. El documento tiene vigencia desde el 11/04/2012 al 10/04/2015. El comité solicitará el documento vigente al momento de la apertura de ofertas.
f) Presentar catálogo, manual y circuitos eléctricos, emitido por el fabricante o el representante de la llave termomagnética, del grupo generador, de la cabina de insonorización, de la unidad de control-monitoreo y del tablero de transferencia automática, conteniendo las especificaciones técnicas del modelo exacto ofertado.	
ACI de Mario Aponte Cano	Presenta – folios 38 al 39. El cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, de la presentación de todos los documentos requeridos para la verificación del cumplimiento, quedará a cargo de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público.
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta catálogo – folios 43 al 48. El cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, de la presentación de todos los documentos requeridos para la verificación del cumplimiento, quedará a cargo de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público.
Proyec S.A.E.	Presenta catálogo – folios 51 al 56. El cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, de la presentación de todos los documentos requeridos para la verificación del cumplimiento, quedará a cargo de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público.
Siemi S.R.L.	Presenta catálogo – folios 111 al 148. El cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, de la presentación de todos los documentos requeridos para la verificación del cumplimiento, quedará a cargo de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público.
Tecno Electric S.A.	Presenta catálogo – folios 75 al 96. El cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, de la presentación de todos los documentos requeridos para la verificación del cumplimiento, quedará a cargo de la Dirección de Obras y Proyectos del

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán L.
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Dirección de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Troche
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Inspección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

	Ministerio Público.
g) Listado de equipos y herramientas con que cuenta la empresa para realizar los trabajos de montaje, mantenimiento y reparación relacionados a grupos generadores.	
ACI de Mario Aponte Cano	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta – folio 42. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Siemi S.R.L.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Tecno Electric S.A.	Presenta – folio 66. **Cumple.**
h) Contar con la acreditación emitida por el fabricante o representante local para prestar el servicio técnico, de acuerdo a las condiciones de garantía establecidas en las especificaciones técnicas.	
ACI de Mario Aponte Cano	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes. Los mismos deberán cumplir con las formalidades exigidas para documentos emitidos en el extranjero (legalizado y consularizado, o con las apostilla correspondiente), y requeridas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
Gotze Ingeniería S.A.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes. Los mismos deberán cumplir con las formalidades exigidas para documentos emitidos en el extranjero (legalizado y consularizado, o con las apostilla correspondiente), y requeridas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
Proyec S.A.E.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes. Los mismos deberán cumplir con las formalidades exigidas para documentos emitidos en el extranjero (legalizado y consularizado, o con las apostilla correspondiente), y requeridas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
Siemi S.R.L.	Presenta copia simple de autorización emitida por la firma Aksa Power Generation, a favor de Siemi S.R.L., para vender y prestar todos los servicios sobre los grupos generadores – folio 65. El comité solicitará los documentos correspondientes que cumplan con las formalidades exigidas para documentos emitidos en el extranjero (legalizado y consularizado, o con las apostilla correspondiente), y requeridas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
Tecno Electric S.A.	Presenta copia autenticada por escribanía de la autorización emitida por la firma SDMO, a favor de Tecno Electric, para instalar y mantener los productos de la marca SDMO – folios 64 al 65. El comité solicitará los documentos correspondientes que cumplan con las formalidades exigidas para documentos emitidos en el extranjero (legalizado y consularizado, o con las apostilla correspondiente).
i) El oferente deberá garantizar la cobertura a reclamos por el periodo que dure la garantía, y la existencia inmediata de los repuestos y accesorios por un periodo mínimo de 5 años.	
ACI de Mario Aponte Cano	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta – folio 35. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Siemi S.R.L.	Presenta – folio 107. **Cumple.**
Tecno Electric S.A.	Presenta – folio 101. **Cumple.**
j) Informe del resultado de medición de nivel de sonido proveído por el fabricante. Presentar las curvas y tablas de rendimientos del motor. Presentar la curva de rendimiento del alternador.	
ACI de Mario Aponte Cano	De acuerdo al informe preliminar de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, remitido por nota de fecha 28 de noviembre del corriente, no presenta el informe del resultado de medición de nivel de sonido, como así tampoco las curvas y tablas de rendimiento del motor, ni la curva de rendimiento del alternador. El comité podrá solicitar los documentos correspondientes.
Gotze Ingeniería S.A.	De acuerdo al informe preliminar de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, remitido por nota de fecha 28 de noviembre del corriente, no presenta el informe del resultado de medición de nivel de sonido, como así tampoco las curvas y tablas de rendimiento del motor, ni la curva de rendimiento del alternador.

Econ. Julio F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

c. Daimen Deldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Rodolfo Benítez A.
Dir. de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Pablo Gorgas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Asistura Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

	El comité podrá solicitar los documentos correspondientes
Proyec S.A.E.	De acuerdo al informe preliminar de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, remitido por nota de fecha 28 de noviembre del corriente, presenta el informe del resultado de medición de nivel de sonido – folio 55. El comité podrá solicitar las curvas y tablas de rendimiento del motor y la curva de rendimiento del alternador.
Siemi S.R.L.	De acuerdo al informe preliminar de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, remitido por nota de fecha 28 de noviembre del corriente, presenta los documentos requeridos – folios 149 al 154. **Cumple.**
Tecno Electric S.A.	De acuerdo al informe preliminar de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, remitido por nota de fecha 28 de noviembre del corriente, presenta los documentos requeridos – folios 75 al 96. **Cumple.**
k) Declaración jurada del oferente de contar con la capacidad de instalación y provisión del generador, así como el cambio de cualquier pieza que falle en su periodo de garantía y que fuera atribuido a problemas de su fabricación, en un periodo no superior a 72 horas.	
ACI de Mario Aponte Cano	Presenta declaración jurada de que garantiza el cambio de cualquier pieza que falle en su periodo de garantía y que fuera atribuido a problemas de su fabricación en un periodo no superior a 72 horas – folio 36. El comité solicitará la declaración de contar con la capacidad de instalación y provisión del generador.
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta – folio 35. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Siemi S.R.L.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Tecno Electric S.A.	Presenta – folio 102. **Cumple.**
l) Informe de resultado de medición de nivel de sonido, proveído por el fabricante.	
ACI de Mario Aponte Cano	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Gotze Ingeniería S.A.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Proyec S.A.E.	De acuerdo al informe preliminar de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, remitido por nota de fecha 28 de noviembre del corriente, presenta el informe del resultado de medición de nivel de sonido – folio 55. **Cumple.**
Siemi S.R.L.	De acuerdo al informe preliminar de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, remitido por nota de fecha 28 de noviembre del corriente, presenta el informe del resultado de medición de nivel de sonido – folios 149 al 154. **Cumple.**
Tecno Electric S.A.	De acuerdo al informe preliminar de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, remitido por nota de fecha 28 de noviembre del corriente, presenta el informe del resultado de medición de nivel de sonido – folios 75 al 96. **Cumple.**
m) Constancia de visita expedida por la administración de la sede. Todo oferente que no haya efectuado la visita deberá manifestar bajo declaración simple que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y cumplir con el contrato.	
ACI de Mario Aponte Cano	Presenta declaración jurada de contar con la información necesaria para preparar la oferta – folio 36. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta declaración jurada de contar con la información necesaria para preparar la oferta – folio 33. **Cumple.**
Proyec S.A.E.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Siemi S.R.L.	Presenta declaración jurada de contar con la información necesaria para preparar la oferta – folio 107. **Cumple.**
Tecno Electric S.A.	Presenta declaración jurada de contar con la información necesaria para preparar la oferta – folio 98. **Cumple.**
n) Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por la entidad bancaria (copia autenticada por escribanía) de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el decreto n° 10.340/2007.	
ACI de Mario Aponte Cano	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe el certificado de cuenta bancaria, pero el mismo tiene una validez solamente hasta el 07/10/2016.

Econ. Carlos Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Antonio Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Damien Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Valdez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Secretaria Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

	El comité solicitará el documento correspondiente vigente al momento de la apertura de ofertas.
Proyec S.A.E.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Siemi S.R.L.	Presenta declaración jurada de contar con cuenta corriente – folio 107. **Cumple.**
Tecno Electric S.A.	Presenta declaración jurada de contar con cuenta corriente – folio 97. **Cumple.**
o) Certificado de origen nacional.	
ACI de Mario Aponte Cano	No aplica. No cotiza bienes de origen nacional.
Gotze Ingenieria S.A.	No aplica. No cotiza bienes de origen nacional.
Proyec S.A.E.	No aplica. No cotiza bienes de origen nacional.
Siemi S.R.L.	No aplica. No cotiza bienes de origen nacional.
Tecno Electric S.A.	No aplica. No cotiza bienes de origen nacional.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal, por lo cual según lo establecido en los artículos 57 y 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el comité de evaluación solicitó a los mismos, lo detallado a continuación:

A la firma **ACI de Mario Aponte**, mediante nota nº 210 de fecha 10 de noviembre de 2016, recibida por Ricardo Aponte, en fecha 14 de noviembre del corriente;

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Original o copia autenticada de la autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
  Para Representantes, Distribuidor Autorizado y/o sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

  En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

  Obs.: El documento solicitado deberá contar con las formalidades requeridas, tramitadas hasta la fecha tope de recepción y apertura de ofertas.
- Copia autenticada por escribanía de la documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el seguro social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento del seguro social y/o constancia de no estar inscripto.
- Copia autenticada por escribanía de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (provisión e instalación de generador), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas crédito, actas de recepciones definitivas, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.
- Fotocopia autenticada por escribanía del balance general y estado de resultados de los años 2013, 2014 y 2015, conforme la Resolución general n° 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañados de las declaraciones juradas del impuesto a la renta.
- De acuerdo al listado del personal calificado de la empresa, para la realización de los trabajos relacionados directamente al montaje, mantenimiento y reparación de grupos generadores, se solicita la presentación de los siguientes:
  - ✓ Planilla del instituto de Previsión Social (copia autenticada por escribanía) donde figuren los mismos en el mes anterior al acto de presentación de ofertas.

Econ. Guido F. Burgos
Director de UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Esperanza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dr. Gustavo Sánchez A.
Director de Proyectos
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

- ✓ Currículum de los técnicos propuestos, que incluyan certificados y constancias (copia autenticada por escribanía) emitidos por el representante o fabricante del grupo generador.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

- Declaración jurada de contar con un taller propio para la reparación de los equipos.
- Copia autenticada por escribanía de la documentación oficial del fabricante, del cumplimiento de la norma y directiva: ISO 9001 o certificación de calidad similar.
- Listado de equipos y herramientas con que cuenta la empresa para realizar los trabajos de montaje, mantenimiento y reparación relacionados a grupos generadores.
- Copia autenticada por escribanía de la acreditación emitida por el fabricante o representante local para prestar el servicio técnico, de acuerdo a las condiciones de garantía establecidas en las especificaciones técnicas.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

- Declaración jurada por la cual el oferente garantiza la cobertura a reclamos por el periodo que dure la garantía, y la existencia inmediata de los repuestos y accesorios por un periodo mínimo de 5 años.
- Declaración jurada del oferente de contar con la capacidad de instalación y provisión del generador.
- Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por la entidad bancaria (copia autenticada por escribanía) de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el decreto n° 10.340/2007.
- Formulario n° 10 – Planilla de datos garantizados, del pliego de bases y condiciones.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Copia autenticada por escribanía de la declaración jurada del impuesto a la renta del año 2015. **Cumple.**
- Copia autenticada por escribanía de una autorización emitida por la firma Comagro S.A., a favor de la empresa ACI, para presentar ofertas de los bienes que representa (Generadores Hyundai).

Obs.: Con la documentación presentada no se ha dado cumplimiento a la cadena de autorizaciones necesaria para posibilitar la demostración fehaciente de la existencia de la autorización del fabricante, y que indique con claridad el carácter de representante, invocado por la firma Comagro S.A. No cumple.

- Presenta copia autenticada por escribanía del extracto de cuenta del IPS con el sello de pago.

Obs.: con el documento presentado no demuestra encontrarse al día con el seguro social del IPS, al momento de la apertura de ofertas, teniendo en cuenta que la fecha de pago del mencionado documento es el 14 de octubre de 2016. No cumple.

- Copias autenticadas por escribanía de:
  - ✓ Factura contado n° 65 del año 2014, en la comercialización de un generador, por valor de Gs. 87.000.000.
  - ✓ Factura contado n° 395 del año 2013, en la comercialización de grupo generador, por valor de Gs. 400.000.000.

Obs.: la documentación presentada supera el 50% del total ofertado. Cumple.

- Copias autenticadas por escribanía de los balances generales y estados de resultados de los años 2013 al 2015, acompañado de la declaración jurada del impuesto a la renta del año 2015.

Econ. Guido F. Burgos
Dir. Gral. UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán E.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

Obs.: no presenta las declaraciones jurada del impuesto a la renta de los años 2014 y 2013.

- Copia autenticada por escribanía de la planilla del IPS. **Cumple.**
- Declaración jurada de contar con taller a través de su representante COMAGRO SAE para la reparación de los equipos generadores.

Obs.: el PBC solicita que el oferente cuente con un taller propio. En las bases de la licitación no se establece que el taller puede ser de tercero. No cumple.

- Declaración jurada por la cual garantiza la cobertura a reclamos por el periodo que dure la garantía, y la existencia inmediata de los repuestos y accesorios por un periodo mínimo de 5 años. **Cumple.**
- Declaración jurada de contar con capacidad de instalación y provisión del generador ofertado. **Cumple.**
- Copia autenticada por escribanía de constancia de poseer cuenta corriente. **Cumple.**

Conclusión: la empresa **ACI de Mario Aponte,** no cumple con toda la documentación requerida por el comité de evaluación, no satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones. En este sentido, tampoco cumple con la presentación de toda la documentación requerida:

No presenta currículo del personal propuesto para el montaje, mantenimiento y reparación del grupo generador, como así tampoco, los certificados emitidos por el representante o fabricante del grupo generador.
No presenta copia autenticada por escribanía de la documentación oficial del fabricante, del cumplimiento de la norma y directiva: ISO 9001 o certificación de calidad similar.
No presenta listado de equipos y herramientas con que cuenta la empresa para realizar los trabajos de montaje, mantenimiento y reparación relacionados a grupos generadores.
No presenta copia autenticada por escribanía de la acreditación emitida por el fabricante o representante local para prestar el servicio técnico, de acuerdo a las condiciones de garantía establecidas en las especificaciones técnicas.
No presenta formulario n° 10 – Planilla de datos garantizados, del pliego de bases y condiciones.

A la firma **Gotze Ingeniería S.A.**, mediante nota n° 211 de fecha 10 de noviembre de 2016, recibida por Alejandro Duarte, en fecha 11 de noviembre del corriente;

- Original o copia autenticada de la autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
  Para Representantes, Distribuidor Autorizado y/o sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

  En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

  Obs.: El documento solicitado deberá contar con las formalidades requeridas, tramitadas hasta la fecha tope de recepción y apertura de ofertas.

- Copia autenticada por escribanía de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (provisión e instalación de generador), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas crédito, actas de recepciones definitivas, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.
- De acuerdo al listado del personal calificado de la empresa, para la realización de los trabajos relacionados directamente al montaje, mantenimiento y reparación de grupos generadores, se solicita la presentación de los siguientes:
  - ✓ Planilla del instituto de Previsión Social (copia autenticada por escribanía) donde figuren los mismos en el mes anterior al acto de presentación de ofertas.

Econ. Guido F. Ferros
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Delmez Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Alejandro Sánchez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Arias
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

- ✓ Currículum de los técnicos propuestos, que incluyan certificados y constancias (copia autenticada por escribanía) emitidos por el representante o fabricante del grupo generador.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

- Copia autenticada por escribanía de la documentación oficial del fabricante, del cumplimiento de la norma y directiva: ISO 9001 o certificación de calidad similar.
- Copia autenticada por escribanía de la acreditación emitida por el fabricante o representante local para prestar el servicio técnico, de acuerdo a las condiciones de garantía establecidas en las especificaciones técnicas.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

- Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por la entidad bancaria (copia autenticada por escribanía) de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el decreto n° 10.340/2007.
- Formulario n° 10 – Planilla de datos garantizados, del pliego de bases y condiciones.

En el plazo establecido, la empresa no ha remitido lo requerido por el comité de evaluación.

Conclusión: la empresa **Gotze Ingeniería S.A.**, no cumple con la presentación de toda la documentación requerida por el comité de evaluación, no satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

A la firma **Proyec S.A.E.**, mediante nota nº 209 de fecha 10 de noviembre de 2016, recibida por Laura Cortázar, en fecha 10 de noviembre del corriente;

- Original o copia autenticada de la autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.

Para Representantes, Distribuidor Autorizado y/o sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Obs.: El documento solicitado deberá contar con las formalidades requeridas, tramitadas hasta la fecha tope de recepción y apertura de ofertas.

Econ. Guido F. Zarate
Director G.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Alejandro Benítez A.
Dir. de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador G.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Hugo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Soda
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados. Este documento tendrá carácter de declaración jurada.
- Copia autenticada por escribanía de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (provisión e instalación de generador), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas crédito, actas de recepciones definitivas, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.
- Fotocopia autenticada por escribanía de las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2013, 2014 y 2015.
- Listado del personal calificado de la empresa, para la realización de los trabajos relacionados directamente al montaje, mantenimiento y reparación de grupos generadores, con al menos dos años de antigüedad, acompañado de la planilla del instituto de Previsión Social (copia autenticada por escribanía) donde figuren los mismos en el mes anterior al acto de presentación de ofertas. Adjuntar currículum de los técnicos propuestos, que incluyan certificados y constancias (copia autenticada por escribanía) emitidos por el representante o fabricante del grupo generador.
  En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Declaración jurada de contar con un taller propio para la reparación de los equipos.
- Copia autenticada por escribanía de la documentación oficial del fabricante, del cumplimiento de la norma y directiva: ISO 9001 o certificación de calidad similar.
- Listado de equipos y herramientas con que cuenta la empresa para realizar los trabajos de montaje, mantenimiento y reparación relacionados a grupos generadores.
- Copia autenticada por escribanía de la acreditación emitida por el fabricante o representante local para prestar el servicio técnico, de acuerdo a las condiciones de garantía establecidas en las especificaciones técnicas.
  En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Declaración jurada por la cual el oferente garantiza la cobertura a reclamos por el periodo que dure la garantía, y la existencia inmediata de los repuestos y accesorios por un periodo mínimo de 5 años.
- Declaración jurada del oferente de contar con la capacidad de instalación y provisión del generador, así como el cambio de cualquier pieza que falle en su periodo de garantía y que fuera atribuido a problemas de su fabricación, en un periodo no superior a 72 horas.
- Constancia de visita expedida por la administración de la sede. Todo oferente que no haya efectuado la visita deberá manifestar bajo declaración simple que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y cumplir con el contrato.
- Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por la entidad bancaria (copia autenticada por escribanía) de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el decreto n° 10.340/2007.
- Formulario n° 10 – Planilla de datos garantizados, del pliego de bases y condiciones.

En el plazo establecido, la empresa no ha remitido lo requerido por el comité de evaluación.

Econ. Guido F. Burgos
Director U
Comité de Eval
Ministerio Pú

Lic. Daimer Doldán L.
Coordinador - U.P.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Goeranze
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garceto
Asistora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

Conclusión: la empresa **Proyec S.A.E.**, no cumple con la presentación de toda la documentación requerida por el comité de evaluación, no satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

A la firma **Siemi S.R.L.**, mediante nota nº 212 de fecha 10 de noviembre de 2016, recibida por Andrés Trinidad, en fecha 10 de noviembre del corriente;

- Original o copia autenticada de la autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
  Para Representantes, Distribuidor Autorizado y/o sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

  En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

  Obs.: El documento solicitado deberá contar con las formalidades requeridas, tramitadas hasta la fecha tope de recepción y apertura de ofertas.

- Copia autenticada por escribanía de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (provisión e instalación de generador), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas crédito, actas de recepciones definitivas, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.
- De acuerdo al listado del personal calificado de la empresa, para la realización de los trabajos relacionados directamente al montaje, mantenimiento y reparación de grupos generadores, se solicita la presentación de los siguientes:
  - ✓ Certificados y constancias (copia autenticada por escribanía) emitidos por el representante o fabricante del grupo generador.
  En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

- Copia autenticada por escribanía de la documentación oficial del fabricante, del cumplimiento de la norma y directiva: ISO 9001 o certificación de calidad similar.
- Listado de equipos y herramientas con que cuenta la empresa para realizar los trabajos de montaje, mantenimiento y reparación relacionados a grupos generadores.
- Copia autenticada por escribanía de la acreditación emitida por el fabricante o representante local para prestar el servicio técnico, de acuerdo a las condiciones de garantía establecidas en las especificaciones técnicas.
  En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio

Econ. Guido F. Burgos
Dir. Gr. UCI
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Carmen Duldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Valentín Gonzáez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

- Declaración jurada del oferente de contar con la capacidad de instalación y provisión del generador, así como el cambio de cualquier pieza que falle en su periodo de garantía y que fuera atribuido a problemas de su fabricación, en un periodo no superior a 72 horas.
- Declaración jurada del oferente de contar con la capacidad de instalación y provisión del generador.
- Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por la entidad bancaria (copia autenticada por escribanía) de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el decreto n° 10.340/2007.
- Formulario n° 10 – Planilla de datos garantizados, del pliego de bases y condiciones.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Copia autenticada por escribanía de una autorización del fabricante emitida por la firma Aksa Power Generation, a favor de la empresa Siemi S.R.L.

Obs.: este documento no tiene validez a efectos jurídicos en la República del Paraguay, teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con las formalidades para documentos de origen extranjero; debidamente legalizada por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, o con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario n° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores". No cumple.

- Copias autenticadas por escribanía de:
  - ✓ Contrato n° 534 del año 2014, suscrito con el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para la adquisición de generadores de energía eléctrica, por valor de Gs. 1.111.070.595, acompañado de sus respectivas actas de recepción.

Obs.: la documentación presentada supera el 50% del total ofertado. Cumple.

- Copia autenticada por escribanía de un certificado de capacitación emitida por la firma Aksa Power Generation.

Obs.: este documento no tiene validez a efectos jurídicos en la República del Paraguay, teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con las formalidades para documentos de origen extranjero; debidamente legalizada por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, o con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario n° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores". No cumple.

- Copia autenticada por escribanía de la documentación oficial del fabricante que avala que cuenta con la certificación ISO 9001, con vigencia desde el 11/07/2016 al 24/06/2017. **Cumple.**
- Lista de herramientas utilizadas para la instalación y mantenimiento de grupos generadores. **Cumple.**
- Copia autenticada por escribanía por la cual la firma Aksa Power Generation acredita a Siemi S.R.L., para prestar servicio técnico.

Obs.: este documento no tiene validez a efectos jurídicos en la República del Paraguay, teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con las formalidades para documentos de origen extranjero; debidamente legalizada por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, o con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario n° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores". No cumple.

- Declaración jurada del oferente de contar con la capacidad de instalación y provisión del generador, así como el cambio de cualquier pieza que falle en su periodo de garantía y que fuera atribuido a problemas de su fabricación, en un periodo no superior a 72 horas. **Cumple.**
- Declaración jurada de contar con capacidad de instalación y provisión del generador ofertado. **Cumple.**
- Declaración jurada de poseer cuenta corriente. **Cumple.**
- Formulario n° 10 – Planilla de datos garantizados, del pliego de bases y condiciones.

Econ. Guido F. Lourdes
Director Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dr. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Director Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

Conclusión: la empresa **Siemi S.R.L.,** no cumple con toda la documentación requerida por el comité de evaluación, no satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Al respecto de los documentos de origen extranjero, debemos mencionar que las legalizaciones, apostillas y los aranceles consulares se encuentran regulados en las leyes n° 1030/97, n° 4033/10 y n° 4987/13, como así también el decreto n° 520/13. Vemos por tanto que se encuentra regulado en una normativa de carácter superior al pliego de bases y condiciones, sobre lo cual se menciona que, aunque los pliegos generales o particulares no especifiquen nada al respecto, deben cumplirse estrictamente las disposiciones o normativas de jeraquía superior. La falta de inclusión en los pliegos de las disposiciones obligatorias no importa su derogación, exclusión o no aplicación; por el contrario, ellas resultan aplicables por su propia fuerza imperativa.

Así las cosas, tenemos que el cumplimiento de las disposiciones normativas de jerarquía superior (como en este caso), no puede ser omitido por el simple hecho que en las bases no se haya previsto, ya que las mismas resultan plenamente aplicables a la contratación en cuestión, en virtud a su propia fuerza imperativa.

A la firma **Tecno Electric S.A.**, mediante nota n° 208 de fecha 10 de noviembre de 2016, recibida por Fabiana González, en fecha 10 de noviembre del corriente;

- Original o copia autenticada de la autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
  Para Representantes, Distribuidor Autorizado y/o sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

  En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

  Obs.: El documento solicitado deberá contar con las formalidades requeridas, tramitadas hasta la fecha tope de recepción y apertura de ofertas.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados. Este documento tendrá carácter de declaración jurada.
- Copia autenticada por escribanía de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (provisión e instalación de generador), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas crédito, actas de recepciones definitivas, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.
- De acuerdo al listado del personal calificado de la empresa, para la realización de los trabajos relacionados directamente al montaje, mantenimiento y reparación de grupos generadores, se solicita la presentación de los siguientes:
  - ✓ Certificados y constancias (copia autenticada por escribanía) emitidos por el representante o fabricante del grupo generador.

  En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Econ. Guido F. Vargas
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Alejandro Ortiz A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dir. General de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

- Copia autenticada por escribanía de la documentación oficial del fabricante, del cumplimiento de la norma y directiva: ISO 9001 o certificación de calidad similar.
- Copia autenticada por escribanía de la acreditación emitida por el fabricante o representante local para prestar el servicio técnico, de acuerdo a las condiciones de garantía establecidas en las especificaciones técnicas.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Copia autenticada por escribanía de una autorización del fabricante emitida por la firma SDMO, a favor de la empresa Tecno Electric.

Obs.: este documento no tiene validez a efectos jurídicos en la República del Paraguay, teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con las formalidades para documentos de origen extranjero; debidamente legalizada por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, o con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario n° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores". No cumple.

- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.
- Copias autenticadas por escribanía de:
  - ✓ Factura crédito n° 228 del año 2015, por el mantenimiento de grupo generador, por valor de Gs. 3.060.000. **El documento no corresponde al objeto de la licitación (provisión e instalación de generador).**
  - ✓ Factura crédito n° 153 del año 2015, por el mantenimiento de grupo generador, por valor de Gs. 5.040.000. **El documento no corresponde al objeto de la licitación (provisión e instalación de generador).**
  - ✓ Factura crédito n° 37 del año 2013, por el mantenimiento de grupo generador, por valor de Gs. 2.704.545. **El documento no corresponde al objeto de la licitación (provisión e instalación de generador).**
  - ✓ Factura crédito n° 44 del año 2013, por el mantenimiento de grupo generador, por valor de Gs. 1.000.000. **El documento no corresponde al objeto de la licitación (provisión e instalación de generador).**
  - ✓ Factura crédito n° 47858 del año 2013, por la comercialización de grupo generador, por valor de Gs. 111.709.800.
  - ✓ Factura crédito n° 454 del año 2013, por la comercialización de grupo generador, por valor de Gs. 104.896.000.
  - ✓ Factura crédito n° 221 del año 2014, por la comercialización de grupo generador, por valor de Gs. 53.817.750.
  - ✓ Factura crédito n° 989 del año 2015, por la comercialización de grupo generador, por valor de Gs. 114.408.000.
  - ✓ Factura crédito n° 47726 del año 2013, por la comercialización de grupo generador, por valor de Gs. 108.517.500.

Obs.: la documentación presentada supera el 50% del total ofertado, pero las facturas crédito no cuentan con los documentos que respalden el cumplimiento satisfactorio de los mismos (remisiones). No cumple.

- Copia autenticada por escribanía de los certificados de capacitación emitidos por la firma SDMO Inc.

Obs.: este documento no tiene validez a efectos jurídicos en la República del Paraguay, teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con las formalidades para documentos de origen extranjero; debidamente legalizada por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, o con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario n° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la

Econ. Quirio F. Burgos
Dir. Gral. UTC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Rodríguez
Director Gral. de Administración
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lorena Garcete
Relaciones Laborales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranzi
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Ulises Sánchez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL"

expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores". No cumple.

- Copia autenticada por escribanía de la documentación oficial del fabricante que avala que cuenta con la certificación ISO 9001, con vigencia desde el 11/04/2015 al 10/04/2018. **Cumple.**
- Copia autenticada por escribanía por la cual la firma SDMO Inc., acredita a Tecno Electric, para vender, instalar y mantener los equipos de su fabricación.

Obs.: este documento no tiene validez a efectos jurídicos en la República del Paraguay, teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con las formalidades para documentos de origen extranjero; debidamente legalizada por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, o con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario nº 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores". No cumple.

Conclusión: la empresa **Tecno Electric S.A.**, no cumple con toda la documentación requerida por el comité de evaluación, no satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Al respecto de los documentos de origen extranjero, debemos mencionar que las legalizaciones, apostillas y los aranceles consulares se encuentran regulados en las leyes n° 1030/97, n° 4033/10 y n° 4987/13, como así también el decreto n° 520/13. Vemos por tanto que se encuentra regulado en una normativa de carácter superior al pliego de bases y condiciones, sobre lo cual se menciona que, aunque los pliegos generales o particulares no especifiquen nada al respecto, deben cumplirse estrictamente las disposiciones o normativas de jerarquía superior. La falta de inclusión en los pliegos de las disposiciones obligatorias no importa su derogación, exclusión o omisión; por el contrario, ellas resultan aplicables por su propia fuerza imperativa.

Así, las cosas, tenemos que el cumplimiento de las disposiciones normativas de jerarquía superior (como en este caso) no puede ser omitido por el simple hecho que en las bases no se haya previsto, ya que las mismas resultan plenamente aplicables a la contratación en cuestión, en virtud a su propia fuerza imperativa.

Econ. Guido R. Bargas
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Primary Doldán L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Asistora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público